

## DE LA SEGUNDA COMISIÓN -RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA- DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE LA INICIATIVA REFORMA MIGRATORIA PARA LA SEGURIDAD Y PROSPERIDAD EN AMÉRICA COMO EL INICIO DEL DEBATE PARA CONSEGUIR UNA REFORMA MIGRATORIA

### **Honorable Asamblea:**

A la Segunda Comisión – Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública– de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que la iniciativa Reforma Migratoria para la Seguridad y Prosperidad en América, presentada el pasado 15 de diciembre por congresistas estadounidenses, se reconoce como un primer paso a fin de conseguir una reforma migratoria integral, a cargo del Senador Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

### **Antecedentes**

I. El pasado 22 de diciembre de 2009, el senador Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión proposición con punto de acuerdo por la que se reconoce la iniciativa presentada el 15 de diciembre, denominada Reforma Migratoria para la Seguridad y Prosperidad en América, por parte de los representantes federales estadounidenses Luis V. Gutiérrez, Salomon Ortiz y otros 90 congresistas demócratas.

II. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha solicitud de punto de acuerdo se turnara para su estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión –Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública–, por lo que se emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

### **Consideraciones**

I. El autor de la Proposición, en síntesis, justifica el punto de acuerdo cuya emisión solicita al Pleno de esta soberanía en los siguientes argumentos:

– Que el Senado de la República, observando y respetando los procesos legislativos internos de Estados Unidos de América, de acuerdo al principio de no intervención en los asuntos de otros Estados, ha seguido con detenimiento el debate en torno a la posible realización de una reforma migratoria integral por parte del Congreso de Estados Unidos de América.

– Que en el caso de la inmigración de mexicanos hacia Estados Unidos, ésta se ha dado desde la existencia de ambas naciones como Estados independientes, pero su intensidad aumentó considerablemente a partir de la década de los ochenta del siglo pasado; calculando que existen casi 12 millones de inmigrantes mexicanos

viviendo en Estados Unidos, de los cuales poco más de la mitad se encuentra en el país de manera indocumentada.

– Que después de 1964 el gobierno estadounidense se negó a renovar el programa de trabajadores temporales, por lo que la emigración de mexicanos a Estados Unidos se dio, mayoritariamente, de manera indocumentada. El gobierno estadounidense tuvo una actitud pasiva hacia la llegada de inmigrantes indocumentados hasta 1986, cuando se promulgó el Acta para la Reforma y el Control de la Inmigración, o Simpson Mazzoli, en 1986.

– Que entre otras medidas, esa reforma criminalizó el contratar, con conocimiento, a un trabajador indocumentado y fijó penas para los empleadores que no respetaran la ley. Asimismo, permitió la regularización de los trabajadores indocumentados que cumplieran con ciertos requisitos.

– Que el pasado 15 de diciembre, los Representantes Solomon Ortiz, Luis V. Gutiérrez y otros 92 congresistas demócratas presentaron una iniciativa, denominada Reforma Migratoria para la Seguridad y la Prosperidad en América, que permite la regularización de los inmigrantes indocumentados que cumplan ciertos requisitos, y expande los programas existentes de visas para trabajadores temporales.

– Que dicha reforma, facilita la integración familiar e incluye lo estipulado en otras iniciativas importantes como la Development, Relief, and Education for Alien Minors Act 2009, la cual propone modificaciones a la ley para que los inmigrantes indocumentados puedan acceder a beneficios de educación superior en Estados Unidos y la Agricultural Job Opportunities, Benefits and Security Act, la cual amplía el número de visas disponible para trabajadores agrícolas.

– Que la iniciativa presentada por los representantes demócratas marca el inicio del debate de una reforma migratoria integral en Estados Unidos, la cual, tal como lo manifestó el Presidente Barack Obama durante la pasada campaña presidencial en Estados Unidos, es necesaria debido a que el sistema migratorio estadounidense es disfuncional y está rebasado por la realidad.

– Que al plantear la posibilidad de regularizar a los trabajadores indocumentados y establecer medidas que faciliten la entrada de trabajadores temporales, la iniciativa presentada por los representantes demócratas reconoce, contrariamente a otras tantas iniciativas que sólo buscaban detener y castigar al inmigrante, la aportación que éstos hacen a la economía estadounidense.

– Que el reconocimiento al valor del trabajo que los inmigrantes realizan en Estados Unidos es trascendental si se quiere lograr una reforma migratoria integral. Detener y deportar a los inmigrantes es una falsa solución que no sólo es imposible de poner en la práctica, sino que tendría un enorme costo para la economía estadounidense.

Por lo anterior, la proposición concluye con el siguiente punto resolutivo:

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión reconoce la iniciativa presentada el pasado 15 de diciembre, denominada Reforma Migratoria Integral para la Seguridad y Prosperidad en América, por parte de los representantes federales estadounidenses Luis V. Gutiérrez, Salomon Ortiz y otros 90 congresistas demócratas, como un importante primer paso para la consecución de una reforma migratoria integral. Además hace un llamado para que cualquier reforma aprobada por ese Congreso reconozca y valore la importante contribución de los inmigrantes a la economía y sociedad estadounidenses.

II. Los integrantes de esta Comisión reconocemos que la iniciativa denominada Reforma Migratoria Integral para la Seguridad y Prosperidad en América considera diversas propuestas a favor de los inmigrantes indocumentados, como la eliminación del programa 287 (g) que permite a las autoridades locales de Estados Unidos de América aplicar las leyes de inmigración del país; protege la unidad familiar mediante la prohibición de la separación de las familias con niños y el aumento de protections for detained parents, guardians, and caregivers, protecciones para los padres detenidos, tutores y cuidadores, todo ello velando por el interés superior

del niño; establece un programa de legalización para los inmigrantes indocumentados, sus cónyuges e hijos; entre otros beneficios expuestos ya en las consideraciones del proponente.

Coincidimos plenamente con el autor de la proposición en comento, al afirmar que dicha iniciativa marca el inicio del debate de una reforma migratoria integral en Estados Unidos de América, reforma sumamente necesaria debido a que el sistema migratorio estadounidense es disfuncional y está rebasado por la realidad.

Lamentablemente y de acuerdo al principio de no intervención en los asuntos de otros Estados, se manifiesta que tal reforma no implica necesariamente ser considerada como un primer paso para la consecución de una reforma migratoria integral y que debe evaluarse detenidamente el pronunciamiento a favor de una propuesta que no cumple enteramente con las expectativas esperadas por nuestro país durante años.

Exponemos lo anterior, toda vez que del mismo texto de la iniciativa, persisten medidas que criminalizan y limitan considerablemente la estancia de inmigrantes en el territorio de Estados Unidos de América, así como de aquellos ciudadanos americanos que ayudan, asisten o contratan a los inmigrantes indocumentados.

Se toma de la iniciativa Reforma Migratoria Integral para la Seguridad y Prosperidad en América":

## **Título II. Verificación del empleo**

- Crear importantes sanciones civiles para los empleadores que no cumplan con los requisitos previstos en the new system and establishes serious criminal penalties for knowingly hiring unauthorized el nuevo sistema y establecer graves sanciones penales por contratar a trabajadores no autorizados.

## **Título IV. Programa de Legalización para los Indocumentados**

- Para calificar, el solicitante debe:

– Demostrar que contribuye a Estados Unidos de América a través del empleo, la educación, servicio militar o servicio voluntario a la comunidad.

– **No contar con antecedentes penales.**

– (...)

– (...)

– Someterse a revisión médica.

– Pagar impuestos.

– Demostrar que es admisible para los Estados Unidos.

– Pagar una multa de \$500 dólares –para aquellos que se sometan a la selección.

Es importante señalar que si bien la iniciativa de los representantes demócratas en Estados Unidos de América carece de lineamientos que la caractericen como un primer paso a una reforma migratoria integral, este órgano legislativo federal no puede dejar de expresar su reconocimiento a estos legisladores por su esfuerzo y compromiso al considerar el tema migratorio dentro de su agenda de trabajo.

De la misma manera, esta dictaminadora celebra la solicitud del autor de la proposición al hacer partícipe de los nuevos eventos que atienden al fenómeno migratorio, a esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, órgano constitucional encargado de resolver sobre diversos asuntos de orden público y que funcionará durante los recesos de éste.

Por todo ello, se considera necesario dar cobertura a la propuesta inicial del punto de acuerdo, expresando un posicionamiento más acorde a los intereses de nuestro país y de otros migrantes que sucumben ante la penosa realidad de abandonar su país por falta de oportunidades, es decir, seguirá siendo nuestra labor el insistir en logros más contundentes en materia migratoria como lo sería una ley plenamente protectora de los derechos humanos de los migrantes, que a su vez les permita el libre ejercicio de sus derechos.

Adicionalmente, esta Comisión asume su compromiso en lo que a nuestro país corresponde para atender las exigencias de la población ante al fenómeno de la migración.

Tristemente nuestro país ha estado supeditado a una reforma migratoria integral que se inicie en el Estado Americano y los esfuerzos para la consecución de una agenda bilateral en la materia, desafortunadamente no han rendido los frutos esperados. Por esto, consideramos importante exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que se trabaje arduamente en una agenda migratoria común entre nuestro país y Estados Unidos de América, que procure en todo momento el respeto a los derechos humanos de los migrantes mexicanos.

La Secretaría de Relaciones Exteriores también es la autoridad encargada de extender los pronunciamientos del Estado mexicano ante la comunidad internacional, por ello esta comisión, en atención al punto de acuerdo, resuelve la conveniencia de extender un llamado a favor de nuestros connacionales que se encuentran en territorio americano, con base en los principios de la autodeterminación de los pueblos, la no intervención en los asuntos de los Estados y la cooperación internacional para el desarrollo.

Por lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión reconoce la iniciativa Reforma Migratoria Integral para la Seguridad y Prosperidad en América, como una propuesta que marca el inicio del debate para la consecución de una reforma migratoria integral en Estados Unidos de América.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa Cantellano, a trabajar en la propuesta de una agenda bilateral con Estados Unidos de América en materia migratoria, que tenga por objeto el respeto y permita el pleno ejercicio de los derechos humanos de los migrantes mexicanos.

Asimismo, se le solicita extender un llamado para que en cualquier reforma aprobada por el Congreso de Estados Unidos de América se reconozca y valore la importante contribución de los migrantes a la economía y sociedad estadounidenses.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 12 de enero de 2010. **La**

#### **Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública**

Senador Rubén Fernando Velázquez López, presidente; senador Jorge Ocejo Moreno (rúbrica), diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), secretarios; senador José Guadarrama Márquez, senador Mario López Valdez, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica en abstención), Marcela Guerra Castillo, senador Guillermo Enrique Tamborrel Suárez (rúbrica), diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (rúbrica), senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), diputado César Augusto Santiago Ramírez, diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica), diputado Óscar Arce Paniagua (rúbrica), diputado Juan José Guerra Abud, diputado Pedro Vázquez González (rúbrica).